

Anuncio de los candidatos seleccionados en el proceso selectivo convocado para la contratación, con carácter temporal, de DOS DOCTORES según la Resolución de 23/02/2021 del IRIAF

En el DOCM número 44 de 5 de marzo de 2021 (resolución de 23/02/2021) se convoca concurso público para cubrir, con carácter temporal, DOS contratos laborales para doctores investigadores en el marco de proyectos específicos de I+D+f en desarrollo en el IRIAF.

Concluido el citado proceso selectivo, y de conformidad con la reunión celebrada por la Comisión de valoración el día 24/03/2021 y reflejada en su correspondiente acta, a continuación, se relacionan **los candidatos seleccionados para cada plaza**.

PLAZA 1

- 1) “Director del laboratorio de Ecofisiología Vegetal del CIAF”
- 2) Perfil del contrato: Doctor en cualquiera de las siguientes disciplinas: Biología, Bioquímica, Ingeniería Agronómica y Ciencias Ambientales o equivalente
- 3) Duración: 5 años a jornada completa
- 4) Centro de trabajo: CIAF, Albaladejito, Cuenca.
- 5) Candidato seleccionado

DNI	NOMBRE	FECHA PRESENTACIÓN	FORMA PRESENTACIÓN
047093598V	ALVARO SANCHEZ VIROSTA	11/03/2021	OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL

PLAZA 2

- 1) Labores de investigación en el proyecto “Efectos de los fitosanitarios sobre la liebre ibérica”
- 2) Perfil del contrato: Doctor en cualquiera de las siguientes disciplinas: Biología, Bioquímica, Veterinaria, Ingeniería Agronómica y Ciencias Ambientales o equivalente.
- 3) Duración: 7 meses a jornada completa
- 4) Centro de trabajo: CIAG “El Chaparrillo” en Ciudad Real
- 5) Candidata seleccionada:

DNI	NOMBRE	FECHA PRESENTACIÓN	FORMA PRESENTACIÓN
005686974V	MONICA MARTINEZ HARO	08/03/2021	OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL

Con relación a la solicitud presentada por **D. Gonzalo Ortiz de Elguea Culebras**, la misma se realizó de forma presencial en la oficina de Registro del CIAF de Albaladejito el 11/03/2021 por lo que no procede admitir la solicitud presentada por el interesado, puesto que dicha presentación no se realizó de forma telemática, tal y como se establece en el apdo. 2 de la Cláusula Segunda de la Convocatoria efectuada por la mencionada resolución de 23/02/2021, del IRIAF (DOCM núm. 44, de 5 de marzo de 2021). Por su parte, el apdo. 4 de la misma indica que la no presentación de la solicitud en tiempo y **forma** supondrá la exclusión de la persona solicitante. En este sentido, cabe indicar que la citada Cláusula tiene su amparo en lo previsto en el art. 14 apdo. 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Desde el Servicio de Personal y Asuntos Generales, sito en la sede central del IRIAF en Tomelloso, se pondrán en contacto con los candidatos seleccionados para la realización de los trámites oportunos y la formalización de los correspondientes contratos laborales.

EL DIRECTOR DEL IRIAF.

